INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 05/22 "RECARGA DE EXTINTORES"

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 18 días del mes de abril de 2022, siendo las 10:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **405.500**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***350-30-001-10***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **18-02-2022.**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 34/IM de fecha 17/11/2021, al Abg. HUGO BENITEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ.

e. Sistema de Adjudicación: Por Total.

f. Muestras: No Aplica

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 29 de marzo de 2022, siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- FIRE MASTER SRL
- ALDO OSCAR ACUÑA
- JUAN ALFREDO TELESCA CARDENAS

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

FIRE MASTER SRL	ALDO OSCAR ACUÑA	JUAN ALFREDO TELESCA CARDENAS
Gs. 313.000	Gs. 301.000	Gs. 322.000

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones durante la apertura de ofertas.

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, y las Adendas de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS)	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	FT TRADING DE JUAN ALFREDO TELESCA
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC*	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	N/A	N/A

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS JURÍDICAS)	FIRE MASTER SRL
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas **FIRE MASTER SRL, EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA y FT TRADING DE JUAN ALFREDO TELESCA CARDENAS** no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en los sobres de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que la empresa **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** cuentan con el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto cuenta con el beneficio otorgado por el mismo. Conforme Anexo adjunto al presente Informe.

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 122601 **Fch.Vcto: 29/06/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS

De la firma " **ACU?A ALDO OSCAR** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : ACU?A ALDO OSCAR
RUC Nº : 38115271
ESTABLECIMIENTO: ACUÑA ALDO OSCAR
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** GUARAMBARE
DIRECCION : CALLE SAN JUAN ESQUINA YTORORO - GUARAMBARE
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos
REPSE : 016615

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **ACU?A ALDO OSCAR** , la actividad " **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES Y ACCESORIOS** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERA APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los uno días del mes de marzo del año dos mil veinte y dos.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE,
SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL
TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión,
la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria".

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

9. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
FIRE MASTER SRL	Lambaré – Central
EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	Guarambaré – Central
FT TRADING DE JUAN ALFREDO TELESCA CARDENAS	Asunción – Central

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que las empresas **FIRE MASTER SRL, EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA y FT TRADING DE JUAN ALFREDO TELESCA CARDENAS** constituyen domicilio fuera del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas no cuentan con el Margen de Preferencia Local.

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser la más baja el de la empresa **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA por el Total.**

11. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES.

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota las siguientes documentaciones formales, conforme ANEXO:

EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA

- Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente al momento de la apertura.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Capacidad Financiera - *De acuerdo a sus respectivos tributos:*
  - Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General
  - Formulario 106 para el año 2019 y Formulario 501 para el año 2020 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple
  - Formulario N° 104 para el ejercicio fiscal año 2019 y Formulario 500 para el ejercicio fiscal año 2020, para contribuyentes de IRP
  - Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, para contribuyentes exclusivamente IVA General

La empresa **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** presenta las documentaciones en tiempo, las cuales serán verificadas por este Comité.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruimos! Comité de Evaluación

12. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

13. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	N/A
Formulario 106 para el año 2019 y Formulario 501 para el año 2020 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple	CUMPLE
Formulario Nº 104 para el ejercicio fiscal año 2019 y Formulario 500 para el ejercicio fiscal año 2020, para contribuyentes de IRP	N/A
Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, para contribuyentes exclusivamente IVA General	N/A

EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA

EFICIENCIA	AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO
INGRESO	416.625.072	1,04	388.069.500	1,02	**1,03**
EGRESO	402.068.463		379.014.375		

CAPACIDAD FINANCIERA	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019 y 2020.	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación

14. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Recarga de Extintores con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 (Cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: dos últimos (2019 y 2020 años.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente Comercial vigente emitido por el Municipio donde fija dirección el oferente	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA.	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para realizar el servicio requerido en tiempo y forma conforme las especificaciones técnicas	CUMPLE

15. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO SE OBSERVAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

16. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA,** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución.

			PRECIO REFERENCIAL	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Diferencia**	**Análisis Conforme Resolución Nº 1890/20**
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	28.333	32.000	3.667	12,94
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	35.167	40.000	4.833	13,74
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	51.267	56.000	4.733	9,23
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	72.133	78.000	5.867	8,13
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	90.333	95.000	4.667	5,17

17. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Producto Químico para recarga de extintor	Extintores de polvo ABC - Recargado/ 2 kg	CUMPLE Conforme DD.JJ e inc. "o" del Formulario de Oferta
2	Producto Químico para recarga de extintor	Extintores de polvo ABC - Recargado/ 4 kg	CUMPLE Conforme DD.JJ e inc. "o" del Formulario de Oferta
3	Producto Químico para recarga de extintor	Extintores de polvo ABC - Recargado/ 6 kg	CUMPLE Conforme DD.JJ e inc. "o" del Formulario de Oferta
4	Producto Químico para recarga de extintor	Extintores de espuma - Recargado/ 8 kg	CUMPLE Conforme DD.JJ e inc. "o" del Formulario de Oferta
5	Producto Químico para recarga de extintor	Extintores de espuma - Recargado/ 10 kg	CUMPLE Conforme DD.JJ e inc. "o" del Formulario de Oferta

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

18. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA por el Total.**

19. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	1	Extinfuegos	Nacional	32.000	32.000
2	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	1	Extinfuegos	Nacional	40.000	40.000
3	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	1	Extinfuegos	Nacional	56.000	56.000
4	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	1	Extinfuegos	Nacional	78.000	78.000
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Unidad	UNIDAD	1	Extinfuegos	Nacional	95.000	95.000
Total									**301.000**

20. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** en la **Contratación Directa N° 05/22 "RECARGA DE EXTINTORES" con ID: 405.500,** a la empresa:

- **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA con RUC N° 3811527-1, por el total, por la suma de un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** y un **Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), conforme los precios unitarios detallados en su oferta, teniendo en cuenta que el presente llamado es un contrato abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo.**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 21 de abril de 2022.

Abg. HUGO BENÍTEZ | Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA | Sr. JUAN MARTINEZ.

ANEXOS

CONTRATACION DIRECTA N°05/22 RECARGA DE EXTINTORES con ID: 405500

ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL

CERTIFICADO DE ORIGEN						NO						SI				NO					
				PRECIO REFERENCIAL		FIRE MASTERS S.R.L						EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA				FT TRADING de JUAN ALFREDO TELESCA					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	**Precio niatrio + 40%**	**Precio total**	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	**Precio niatrio + 40%**	**Precio total**
1	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	1	28.333	28.333	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	32.500	32.500	45.500	45.500	EXTINFUEGOS	NACIONAL	32.000	32.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	35.000	35.000	49.000	49.000
2	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	1	35.167	35.167	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	40.400	40.400	56.560	56.560	EXTINFUEGOS	NACIONAL	40.000	40.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	45.000	45.000	63.000	63.000
3	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	1	51.267	51.267	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	51.700	51.700	72.380	72.380	EXTINFUEGOS	NACIONAL	56.000	56.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	59.000	59.000	82.600	82.600
4	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	1	72.133	72.133	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	82.900	82.900	116.060	116.060	EXTINFUEGOS	NACIONAL	78.000	78.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	83.000	83.000	116.200	116.200
5	46191601-002	Producto Quimico para Recarga de extintor	1	90.333	90.333	FIRE MASTERS	PARAGUAYA	105.500	105.500	147.700	147.700	EXTINFUEGOS	NACIONAL	95.000	95.000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	100.000	100.000	140.000	140.000
		Precio Total			**277.233**				**313.000**		**438.200**				**301.000**				**322.000**		**450.800**

Abg. HUGO BENÍTEZ

Municipalidad CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación

Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA

Sr. JUAN MARTINEZ.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Ciudad del Este
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dirección.: Av. Ptoneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

Ciudad del Este, 19 de abril de 2022

Señores
EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
RUC Nº:3811527-1
Email:eextinfuegos@gmail.com
Presente

Ref: Contratación Directa N° 05/22 "Recarga de Extintor" con ID: 405.500

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, las siguientes documentaciones, bajo apercibimiento de rechazo en caso de la no presentación o la presentación tardía de lo solicitado, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente al momento de la apertura.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Capacidad Financiera - *De acuerdo a sus respectivos tributos:*
  - Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General
  - Formulario 106 para el año 2019 y Formulario 501 para el año 2020 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple
  - Formulario N° 104 para el ejercicio fiscal año 2019 y Formulario 500 para el ejercicio fiscal año 2020, para contribuyentes de IRP
  - Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, para contribuyentes exclusivamente IVA General

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. JUAN MARTINEZ
Miembro
Resolución N° 54/IM

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com> 19 de abril de 2022, 9:33
Para: eextinfuegos@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

Ciudad del Este, 19 de abril de 2022

Señores
EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
RUC N°:3811527-1
Email:eextinfuegos@gmail.com
Presente
Ref: Contratación Directa N° 05/22 "Recarga de Extintor" con ID: 405.500

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este para el llamado de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., conforme Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin solicitar la remisión dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas, las siguientes documentaciones, bajo apercibimiento de rechazo en caso de la no presentación o la presentación tardía de lo solicitado, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes:

- Declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente al momento de la apertura.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- Capacidad Financiera - *De acuerdo a su respectivo tributo:*
  - Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE General
  - Formulario 106 para el año 2019 y Formulario 501 para el año 2020 para contribuyentes del IRPC/IRE Simple
  - Formulario Nº 104 para el ejercicio fiscal año 2019 y Formulario 500 para el ejercicio fiscal año 2020, para contribuyentes de IRP
  - Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscal años 2019 y 2020, para contribuyentes exclusivamente IVA General

Sin otro particular, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Sr. JUAN MARTINEZ
Miembro
Resolución Nº 34/IM

NOTA EXTINFUEGO.pdf
305K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE (REC.CONSTRUYAMOS) Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

Notificación Comité

extinfuegos extintores <eextinfuegos@gmail.com>
Para: Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

19 de abril de 2022, 12:25

BUEN DIA

Señores
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Municipalidad de Ciudad del Este

Me dirijo a usted, en representación de la Firma Extinfuegos, a fin de dar respuesta al requerimiento según NOTA del Comité Evaluación de fecha 19/04/2022, referente al llamado CONTRATACION DIRECTA N° 05/22 RECARGA DE EXTINTORES– ID. N° 405.500.

Al respecto, se REMITE:

1. **Declaración Jurada de pago de Salario mínimo a colaboradores y garantía de no contratación de menores.**
2. **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente al momento de la apertura.**
3. **Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Renta, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República.**
4. **Capacidad Financiera – *De acuerdo a nuestro respectivo Tributo*.**

Saludos cordiales
EXTINFUEGOS
Aldo Oscar Acuña
[El texto citado está oculto]

6 adjuntos

- **2_DDJJ_Salario minimo a colaboradores.pdf** 76K
- **1_Nota Contestacion Muni_CDE.pdf** 375K
- **4_Constancia CGR marzo 2022.pdf** 231K
- **5_RENTA 2019.pdf** 105K
- **3_Constancia de no adeudar IPS_marzo_abril 2022.pdf** 472K
- **6_RENTA 2020.pdf** 186K

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sámbyhyha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 2346/2022

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 486

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 19/04/2022 15:24)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6581/2022 ART. 107)(al 19/04/2022 15:24)
1	3.811.527	ALDO OSCAR ACUÑA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.04.19 15:52:15 -04'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones